



Honorable Concejo Deliberante
“Villa de Merlo, Tercer Microclima del Mundo”
Ruta 1 esquina Independencia – Te. 476233- email: hcdvillademerlo@merlo-sl.com.ar-San Luis

Villa de Merlo, San Luis, 28 de Agosto de 2013.-

ORDENANZA N° VIII-0561-HCD-2013

VISTO:

La necesidad de incorporar otro tipo de cubiertas en la Ordenanza N° 744-HCD-2000; y:

CONSIDERANDO:

Que existen pedidos en este H.C.D., de autorizaciones para poder utilizar otros materiales dentro de las cubiertas para techos, entre ellos, concretamente, las chapas prepintadas.-

Que ante ello, la Comisión de Planeamiento de este Concejo, realizó consultas sobre el tema a los Colegios Profesionales de la Villa y al Departamento Ejecutivo Municipal, en sus Áreas pertinentes.-

Que como respuestas, ingresaron las Notas Recibidas N° 251-HCD-2013, remitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Merlo; N° 257-HCD-2013, remitida por el Colegio de Ingenieros y de Técnicos de la Ingeniería; y N° 275-HCD-2013, remitida por el Colegio de Arquitectos de San Luis Regional Merlo; quienes son coincidentes en adherir a la propuesta efectuada.-

Que finalizado el tratamiento del tema en la Comisión de Planeamiento, ésta lo eleva a la Comisión Plenario de este H.C.D., resolviéndose conforme se dispone a continuación.-

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD VILLA DE MERLO, SAN LUIS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°.- INCORPORAR, a la Ordenanza N° 744-HCD-2000, en su Punto 5.- Índices Urbanísticos Z R 3, ítem “f”, Inciso “b”, lo siguiente: “... chapa prepintada color rojo...”.-

Art. 2°.- COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-